

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

P U B L I C A

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del **Dr. PELLICHERO, Carlos Andrés**, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado **Defensor Público de la ciudad de Concepción del Uruguay**. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.). -

I. DATOS FILIATORIOS:

Nombre: PELLICHERO, Carlos Andrés

Lugar y fecha de nacimiento: Nogoyá, 17 de marzo de 1980.

DNI Nº: 27.835.304

Estado Civil: soltero

II. TÍTULOS ACADÉMICOS:

Universitarios:

- **Abogado** – Universidad Nacional del Litoral - 16 de diciembre de 2005.

III. ANTECEDENTES LABORALES:

- Se Matriculó en el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos (CAER) el 08 de septiembre de 2006.
- Juez de Faltas de la Municipalidad de Lucas González, entre el 17 de marzo de 2009 y el 09 de diciembre de 2011.

IV. CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS y otros:

- **ESPECIALISTA EN DERECHO SUCESORIO** – Universidad Nacional del Litoral – 22 de abril de 2014
- **ESPECIALIZACION EN DERECHOS DE DAÑOS** – Universidad Nacional del Litoral – 27 de marzo de 2014.
- **ESPECIALISTA EN DERECHO CIVIL** – Universidad Nacional del Litoral – 14 de noviembre de 2013.
- **ESPECIALIZACIÓN EN NOTARIADO** – Universidad Nacional del Litoral – 24 de junio de 2010.

- **FORMACIÓN BÁSICA EN MEDIACIÓN** – Colegio de Abogados de Entre Ríos
– Diciembre de 2009.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas Mesa de Entradas de la H. Cámara de Senadores o vía email en formato PDF a la siguiente dirección: comisiones_comisiones@mailsenadoer.gob.ar. - Publíquese por el término de dos (2) días.

SENADOR JUAN PABLO COSSO
Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos